

**EMPRESAS LA POLAR S.A.
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

1. CITACIÓN A LA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE SE INDICA

Por acuerdo del Directorio de Empresas La Polar S.A. (la “Sociedad”) se cita a junta extraordinaria de accionistas (en adelante referida indistintamente como “Junta”) a celebrarse el día 31 de mayo de 2023.

La Junta se celebrará en el día indicado a las 09:00 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en calle La Bolsa N° 70, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, para tratar las siguientes materias:

- i. Informar del mayor o menor valor producido en la colocación de las acciones del último aumento de capital de la Sociedad, y reconocer cualquier modificación que se haya producido en el capital social de conformidad a las disposiciones de la Ley sobre Sociedades Anónimas, Reglamento de ley de sociedades anónimas y/o las disposiciones que fueren aplicables.
- ii. Informar del acuerdo de negocios (el “Acuerdo de Negocios”) alcanzado con AD Retail S.A., comunicado como hecho esencial el día 28 de abril de 2023.
- iii. Aumentar el capital de la Sociedad por hasta la suma de \$34.976.000.000, que se materializará mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago, a un precio de colocación de \$10,93 por acción, o en aquellos otros términos y montos que determine la Junta (el “Aumento de Capital”). El Aumento de Capital se verificará sin la capitalización previa de utilidades retenidas y/o fondos de reserva, y estará sujeto a las condiciones suspensivas consistentes en obtener las aprobaciones regulatorias que se requieran para el cumplimiento del Acuerdo de Negocios, tanto de la Comisión para el Mercado Financiero, como de la Fiscalía Nacional Económica, así como los demás términos y condiciones que acuerde la Junta.
- iv. Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, de aprobarse el Aumento de Capital, para adecuarlo a dicho acuerdo.
- v. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y
- vi. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

2. FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES QUE SE SOMETERÁN A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Los documentos con la fundamentación de las distintas opciones que se propondrán en la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://empresaslapolar.cl/>.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a las 08:30 horas.

EL PRESIDENTE

